



ORD. : N° 0744 / 207 /

ANT. : Oficio Ordinario I. Municipalidad de Caldera N° 925 del 24 Septiembre 2012.

MAT. : Informa respecto a Convenio de Colaboración en el ámbito territorial para el desarrollo comunal de Caldera.

INCL. : Versión Preliminar Convenio de Colaboración revisado por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas.

SANTIAGO, 24 OCT 2012

DE : VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

A : SRA. MARIA INES VIERA GONZALEZ
ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

Junto con saludarle, me permito dar respuesta a lo solicitado mediante oficio proveniente de la Ilustre Municipalidad de Caldera e indicar a Usted, que ésta Dirección Nacional, acoge la solicitud de colaboración en el ámbito territorial que permita llevar adelante el Plan de Desarrollo Comunal, de la Comuna de Caldera, de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración adjunto, el que se envía para vuestro V°B°, firma y posterior firma de la Dirección de Planeamiento.

Se informa que la copia del convenio que se adjunta, se enviará también en formato digital al correo electrónico dispuesto en el Ant., para que se puedan completar los campos marcados que faltarían por parte de vuestra municipalidad.

Saluda atentamente a Usted,

VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA
Directora Nacional de Planeamiento

MPR/MFR/GTD/MPA/prm
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía Ilustre Municipalidad de Caldera.
- SECPLAN Ilustre Municipalidad de Caldera.
- Subdirección de Planificación Estratégica - DIRPLAN
- Departamento de Administración y Finanzas - DIRPLAN
- Unidad de Gestión Territorial - DIRPLAN
- DIRPLAN Atacama.
- Archivo.





**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CALDERA Y
LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE CONOCIMIENTO
SOBRE EL TERRITORIO DE CALDERA**

En Caldera, a ... de de 2012, por una parte, concurre doña **María Ines Viera Gonzalez**, en su calidad de Alcaldesa Subrogante de la Municipalidad de Caldera, con domicilio en Cousiño 395, Caldera y por la otra, doña **Vivien Villagran Acuña** en su calidad de Directora Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, domiciliada en Morandé 59 Piso 7, Santiago, quienes han acordado y convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Caldera, en adelante la Municipalidad, posee atribuciones y responsabilidades en el ámbito del desarrollo local, que involucran disponer y administrar adecuada y eficientemente información territorial, en cuanto a sus recursos naturales, humanos y culturales, y a las acciones que los distintos servicios públicos y empresas privadas efectúan en la comuna.

SEGUNDO: La Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, en adelante DIRPLAN, tiene, entre otras, las funciones de proponer a la autoridad ministerial las políticas, planes y programas de desarrollo y recuperación de servicios de infraestructura; para la conectividad, la protección del territorio y las personas, la edificación pública y el aprovechamiento óptimo y de manejo de los recursos hídricos; que orienten y establezcan las decisiones de inversión, basándose en un conocimiento e información territorial y sectorial integrada, considerando los lineamientos estratégicos de la autoridad, realizando la gestión presupuestaria y el seguimiento de la inversión y planes, buscando con ello responder a las necesidades del desarrollo sustentable del país.

TERCERO: En el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama; los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal de Caldera 2011-2015 (PLADECO); el D.F.L. N° 850 de 1997 que determina la organización interna del Ministerio de Obras Públicas, sus funciones y lo faculta para actuar en el ámbito público; se comparte la visión de apoyar los procesos de desarrollo

CORFO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA

económico, la realización de nuevas inversiones e instalación de actividades productivas y de servicios en su espacio territorial, en el marco de un desarrollo sustentable.

CUARTO: El PLADECO estableció, como uno de sus lineamientos estratégicos, favorecer el desarrollo económico plural de Caldera, buscando atraer inversiones y el desarrollo de obras con impacto regional, mejorando su capacidad de inserción en la economía regional y apuntando a un desarrollo sustentable con atención a mejorar la calidad de vida de su población.

Una de las actividades establecidas en el PLADECO, señala que la Municipalidad se debe abocar a estructurar e implementar un Sistema de Información Comunal que integre a los organismos públicos regionales para introducir mejoras en la gestión de políticas, planes, programas y proyectos desarrollados en la región, que contribuya a mejorar la coordinación de los actores públicos entre sí y de éstos con los privados, posibilitando el intercambio de información y el establecimiento de líneas base de diagnóstico situacional de amplio interés para los organismos públicos y empresas, con especial énfasis en apoyar la inclusión y acceso a la información de las micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna y la región.

Para su ejecución se diseñó el proyecto "Plataforma georreferenciada de gestión de inversiones y desarrollo de negocios, con uso de recursos naturales en el espacio territorial y borde costero de la comuna de Caldera", en adelante Plataforma Tecnológica de Conocimiento sobre el Territorio de Caldera, que se postuló al Programa Bienes Públicos para la Competitividad de Innova Chile de CORFO, obteniendo aportes a su financiamiento. La institución mandante es la Ilustre Municipalidad de Caldera y la empresa ejecutora es Sociedad Bórquez y Burr Ltda. (Territorio y Ciudad Consultores), equipo profesional multidisciplinario, que desarrollará el proyecto con la empresa coejecutora Newtonberg Publicaciones Digitales Ltda.

Como parte del presente Convenio, se adjunta como anexo un Resumen del Proyecto.

QUINTO: La Región de Atacama está siendo afectada por un fuerte proceso de inversiones mineras, de demanda por la ampliación de su infraestructura portuaria, de nuevos servicios y de fuertes presiones por desarrollo inmobiliario, con la posible inmigración de miles de nuevos trabajadores, técnicos y profesionales para residir en la Región.

Caldera es una comuna que puede proveer de nuevos recursos energéticos y naturales, como agua de mar para ser desalinizada para consumo humano, agrícola e industrial, de puertos de gran capacidad para sostener la actividad de exportaciones, de terrenos para la expansión

CORFO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA

inmobiliaria y ser una plaza para asentar y expandir la actividad de servicios de apoyo a la actividad económica y a la vida de las personas.

SEXTO: Este proceso de crecimiento y demanda de recursos en la región, en especial en la comuna de Caldera, hace necesario disponer de un sistema de información comunal que permita, tanto la entrega de información para favorecer en tiempo y costos la toma de decisiones de públicos y privados, como la coordinación de las políticas públicas de impacto local, y que ayude a monitorear el diseño de nuevas iniciativas de fomento y supervisión de buen uso de los recursos.

SÉPTIMO: Dentro de ese contexto y en el marco del proceso de modernización del Estado, la Municipalidad de Caldera y DIRPLAN, a través de este instrumento, manifiestan su interés en desarrollar una alianza estratégica de cooperación interinstitucional que beneficie a ambas entidades, basados en la articulación de la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan o estrategia del Servicio y el Plan de Desarrollo Comunal, que permita la optimización de los recursos del Estado aprovechando la información y otros recursos informáticos que ambas entidades disponen o generan como producto de su gestión, mediante su participación en la construcción y operación de la Plataforma Tecnológica de Conocimiento sobre el Territorio de Caldera, con acceso preferencial.

OCTAVO: Ambas partes se comprometen a intercambiar información de interés mutuo, sin perjuicio de las restricciones que pudieran tener los antecedentes a traspasar, la que se obligan a transferirla a título gratuito, debiendo detallarse por oficio, indicando pormenorizadamente el tipo y característica de la misma.

NOVENO: La Municipalidad y DIRPLAN procederán a perfeccionar el presente Convenio, cuando se establezcan los medios, periodicidad y protocolos de interoperabilidad para la actualización de la información transferida, cuando ello sea procedente.

El presente Convenio tendrá duración indefinida; no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso por escrito con 90 días de anticipación. En este caso la información traspasada al momento de poner término al Convenio, deberá ser la que a esa fecha se haya intercambiado y respaldado por medios oficiales. Asimismo, El Convenio podrá ser objeto de modificaciones en cualquiera de sus puntos si la Municipalidad y DIRPLAN están de acuerdo y

CORFO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA

lo estiman necesario. Para todos los efectos legales, cualquier modificación posterior a la firma del presente Convenio se entenderá que forma parte integrante del mismo.

DÉCIMO: Se hace presente que los datos entregados por las partes, en el marco de este Convenio, se encuentran amparadas por el secreto estadístico, siendo innominadas, es decir sin referencia expresa o indirecta a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables y que la reserva de información es extensiva a todos los funcionarios o personal de ambas partes que trabajen con ellas, según lo establecido en el artículo 29° de la Ley N° 17.374.

Por otra parte, el intercambio de información deberá dar cumplimiento a lo establecido en la letra A.10.8 de la Norma ISO 27001, cuyo objetivo es mantener la seguridad de la información que se intercambiará dentro de una organización y con cualquier otra entidad externa.

DECIMOPRIMERO:

En el contexto del presente convenio, la DIRPLAN se compromete a la entrega de información territorial disponible y de su competencia, vinculada específicamente a las cartografías de los siguientes productos:

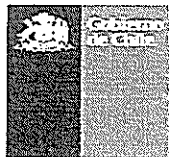
- "Programa Público de Inversión Regional" (PROPIR), del Ministerio de Obras Públicas.
- "Plan Regional de Infraestructura de Gestión del Recurso Hídrico al 2021" Región de Atacama, del Ministerio de Obras Públicas.

Las especificaciones técnicas de formato, se definirán en las instancias requeridas en el artículo octavo y noveno del presente convenio.

DECIMOSEGUNDO: Para el adecuado funcionamiento del presente Convenio, la Municipalidad nombra como Coordinador y Contraparte Técnica a xxx. DIRPLAN designa por su parte y con el mismo objetivo al Director Regional de Planeamiento de la Región de Atacama.

DECIMOTERCERO: El presente Convenio será sancionado mediante la dictación de las correspondientes resoluciones de formalización por las partes.

CORFO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA

DECIMOCUARTO: En señal de conformidad, se suscribe este Convenio en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando tres en poder de la Municipalidad y tres en poder de la DIRPLAN.

DECIMOQUINTO: La personería de doña MARIA INES VIERA GONZALEZ como Alcaldesa Subrogante de la Municipalidad de Caldera consta en Decreto Alcaldicio que establece subrogancias N° 2630 de fecha 25 de Octubre de 2011 y Decreto 1766 de fecha 07 de Julio de 2011 en que se delega facultades a la "Administradora Municipal" el Art. N°75, párrafo 3, de Ley N° 18.883, Estatuto administrativo y las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Organica y Constitucional de Municipalidades con sus modificaciones posteriores. El nombramiento de don (ña) como consta en de de de del

MARIA INES VIERA GONZALEZ

ALCALDESA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CALDERA

VIVIEN VILLAGRAN ACUÑA

DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORD: 0925
ANT: No Hay
MAT: Entrega Convenio colaboración

Caldera; 24 SET. 2012

DE: Brunilda González Ánjel
Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera

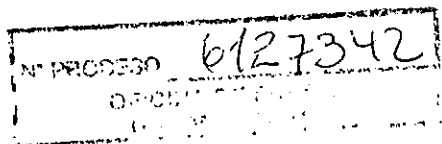
PARA: Vivien Villagrán A.
Dirección de Planeamiento
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, pongo en su conocimiento que esta Municipalidad, en cumplimiento del plan de acción del PLADECO, se encuentra abocada a la ejecución de un proyecto cuyo objetivo es implementar una Plataforma Tecnológica de conocimiento sobre el territorio de Caldera, para agilizar la gestión de las inversiones públicas y privadas mediante la sistematización de la información disponible en diversos organismos y estudios en la comuna. Se busca incentivar la inversión y desarrollo de negocios, cautelar la riqueza y diversidad de los recursos naturales presentes, acelerar la toma de decisiones, democratizar el acceso a la información y entregar una herramienta operativa para mejorar la coordinación público - privada. Este proyecto cuenta con financiamiento del Programa de Bienes Públicos para la Competitividad de Innova Chile Corfo.

Se adjunta un resumen del proyecto, el que ha sido informado a su servicio, junto con las invitaciones a las actividades realizadas, en las que se ha expuesto su fundamentación y metodología. En las actividades mencionadas han participado profesionales de ese servicio, con los que se ha concordado en la relevancia del proyecto y su impacto positivo en la aplicación de las políticas públicas en un contexto de coherencia territorial e integración regional.

Con el fin de avanzar en la recopilación de información y establecer las bases estratégicas de la operación futura de la Plataforma, **es de alta conveniencia establecer un convenio básico de colaboración entre ambas instituciones**. Una vez diseñada la Plataforma y puesta en operación, ese Convenio deberá contener los detalles de competencias involucradas, restricciones para el uso y publicación de la información y los protocolos de interoperabilidad.

Reiterando nuestro mayor interés, se despide atentamente,



Distribución Convenio:

- DIPLADE
- SERNAGEOMIN
- SERNATUR
- MINVU
- CCIRA
- SERNAPESCA
- Gobernación Marítima
- SUBDERE
- SERPLAC
- CORPROA
- SII
- Seremi de Salud
- Bienes Nacionales
- CORFO
- Seremi Medio Ambiente
- CONAF
- INE
- Seremi MOP
- MOP Dirección Vialidad
- MOP Dirección Obras Hidráulicas
- MOP Dirección Obras Portuarias
- MOP Dirección Arquitectura
- MOP Dirección General de Aguas
- MOP Dirección de Aeropuertos
- MOP Coordinación de Concesiones
- ONEMI
- Servicio Evaluación Ambiental
- Aguas Chañar

Distribución:

- La indicada
 - Archivo alcaldía
 - Archivo Secplan
- BGA/SSV/cat